



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

BOLETÍN LABORAL BUROCRÁTICO

TOMO XLIX

Ciudad de México a 20 de Marzo de 2020.

NÚMERO 6438

CONTENIDO

PRESIDENCIA

Página 3

SEGUNDA SALA

Página

CUARTA SALA

Página

DIRECTORIO

PRESIDENCIA

PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL T.F.C.A.

PRIMERA SALA

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA
MAGISTRADO PRESIDENTE

EDUARDO LARIS GONZALEZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ISMAEL CRUZ LOPEZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

SEGUNDA SALA

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSE LUIS AMADOR MORALES GUTIERREZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JOSÉ ROBERTO CÓRDOVA BECERRIL
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

TERCERA SALA

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ
MAGISTRADO PRESIDENTE

PATRICIA ISABELLA PEDRERO IDUARTE
MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JANITZIO RAMÓN GUZMÁN GUTIÉRREZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

CUARTA SALA

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA
MAGISTRADO PRESIDENTE

NICÉFORO GUERRERO REYNOSO
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

HUMBERTO CERVANTES VEGA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

QUINTA SALA

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES
MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ROCÍO ROJAS PÉREZ
MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

SEXTA SALA

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

ERROL OBED ORDOÑEZ CAMACHO
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

PEDRO JOSE ESCÁRCEGA DELGADO
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

SÉPTIMA SALA

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA
MAGISTRADO PRESIDENTE

JORGE ARTURO FLORES OCHOA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ CASTILLÓN
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

OCTAVA SALA

ISRAEL REQUENA PALAFOX
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS MALDONADO BARÓN
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RAFAEL SANCHEZ MORALES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
RAZIEL LEVI SEGURA DE ITURBIDE

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
RUFINO H LEON TOVAR

CONTRALORÍA INTERNA
AARÓN MARTÍNEZ LOREDO

UNIDAD DE AMPAROS
AGUSTÍN ALFREDO LOPEZ ARROYO

DIRECCIÓN DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES
ALEJANDRO CABALLERO LÓPEZ

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES
ABRAHAM GÓMEZ JOSÉ



PRESIDENCIA

ACUERDO DE PLENO

ACUERDO DICTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES EN LAS SALAS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL, DEL DIECIOCHO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el Calendario Oficial.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 8°, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, corresponde al Pleno fijar el calendario de labores del propio Tribunal y los que acuerde el Pleno del Tribunal, procurando hacerlo coincidir con el del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Que las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal en sus artículos 37 y 38 fracción III, determinan que serán días de descanso obligatorio los que se señalen en el Calendario Oficial y los que acuerde el Pleno del Tribunal, en concordancia con el Poder Judicial Federal.

CUARTO. En este contexto y, tomando en consideración la situación actual por la que atraviesan diversos países, entre ellos, México, derivado de la pandemia del coronavirus COVID-19 y, en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal, a fin de procurar la seguridad en la salud de sus trabajadores y eventualmente del público usuario, resulta necesario que el Pleno de este Tribunal adopte las medidas conducentes, sin menoscabo de atender al principio de acceso a la justicia que establece el artículo 17, párrafo segundo, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO. Que por Acuerdo General 3/2020 de diecisiete de marzo de dos mil veinte, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó suspender actividades jurisdiccionales y, por ende, se declaran inhábiles los días que comprenden del dieciocho de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte.

SEXTO. Con base en las causas de fuerza mayor referidas en el considerando cuarto, el Pleno de este Tribunal como medida de prevención estima necesario suspender las actividades jurisdiccionales en las Ocho Salas que lo integran y, por ende, considerar inhábiles los días comprendidos en el periodo del dieciocho al treinta y uno de marzo de dos mil veinte; sin que obste a lo anterior, lo dispuesto por el artículo 717 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por disposición expresa de su artículo 11, para que en su caso, se habiliten los días y horas que resulten necesarios dentro del referido lapso, con el objeto de proveer y desarrollar las actuaciones que resulten necesarias.

En consecuencia, con fundamento en los citados preceptos legales, así como el artículo 124 "A" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece la suspensión de las actividades jurisdiccionales de las Ocho Salas que integran el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como la Secretaría General de Acuerdos, a partir del dieciocho y, hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinte, fecha en la que se evaluará la continuidad de la suspensión de la función jurisdiccional; por lo que, en los días mencionados no correrán términos procesales; dicho periodo podrá modificarse con base en las disposiciones que adopte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, o en su caso, el Consejo de Salubridad General.

SEGUNDO. Los Presidentes de cada Sala deberán proveer lo conducente, a fin de que se establezca el número de servidores públicos que deberán dar continuidad a las labores de este órgano jurisdiccional, que no requieran atención al



público, mismo que no deberá rebasar el veinte por ciento, del personal adscrito a las mismas. No deberán incluirse en estos grupos a embarazadas o en lactancia, personas con diabetes, enfermedades cardiovasculares, a quienes padezcan enfermedades crónicas, cáncer, inmunodeficiencia o hipertensión.

TERCERO. La Dirección General de Administración y las áreas dependientes de la Presidencia de este Tribunal, continuaran desarrollando las funciones que tienen encomendadas; asimismo, la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, seguirá proporcionado la atención y asesoría que requieran los trabajadores del Estado.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. Publíquese en el Boletín Laboral Burocrático.

Así lo acordaron por **M A Y O R Í A** de votos de los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con el voto particular en contra de José Roberto Córdova Becerril, Magistrado Representante de los Trabajadores de la Segunda, en sesión de esta misma fecha.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. RAZIEL LEVI SEGURA DE ITURBIDE.- RUBRICA

SEGUNDA SALA

ACUERDOS DICTADOS EN AUDIENCIAS CELEBRADAS EL 19 DE MARZO

EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO	AUDIENCIA
4744/17	TAFOLLA DIAZ MARIA DE LOURDES	ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMIA	INFORME

EL SECRETARIO GENERAL AUXILIAR. LIC. MISAEL NAHÚM FLORES HERNANDEZ. RUBRICA

CUARTA SALA

ACUERDOS DICTADOS EN AUDIENCIAS CELEBRADAS EL 19 DE MARZO

EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO	AUDIENCIA
10078/19	C. GONZALEZ DELGADO MARIBEL	SEP	SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA ADMISION
5812/19	C. RODRIGUEZ OLVERA GEOVANNA	SAT	SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA ADMISION
8121/19	C. RUIS FCO. FEDERICO	SRIA. DE BIENESTAR Y/O	SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA ADMISION

LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR LIC. LAURA AYUXI HERNANDEZ.- RUBRICA.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020

A LOS USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTES

Ante la situación que atraviesa nuestro país derivado del brote de CORONAVIRUS (COVID-19) y, con base en las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, así como del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud; el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en sesión extraordinaria de 19 de marzo del año en curso, dictó un acuerdo en el que determinó suspender la actividad jurisdiccional únicamente en las ocho Salas que lo integran, así como en la Secretaría General de Acuerdos del mismo; con la finalidad de garantizar la seguridad en la salud de sus trabajadoras y trabajadores y, eventualmente del público usuario que visita el edificio sede de este Órgano Jurisdiccional, durante el periodo comprendido del 18 y hasta el 31 de marzo de 2020; dicho periodo podrá modificarse con base en las disposiciones que emita el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, o en su caso, el Consejo de Salubridad General del Ejecutivo Federal.

Con base en lo anterior, se informa a los usuarios, litigantes y público en general que visita el edificio sede de este Órgano Colegiado, que ponderando la prevención del riesgo de contagio por la concentración de personas y privilegiando el derecho a la salud de las mismas, la Oficialía de Partes del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, continuará brindando el servicio y atención únicamente en el horario de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, para lo cual, se permitirá el acceso sólo de una persona para el trámite respectivo.

Esta medida se encontrará vigente, o en su caso, se modificará, ampliará o se dará por concluida, con base en la determinación que adopten al respecto, las autoridades sanitarias antes señaladas, y se dará a conocer por este mismo medio.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENCIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE